Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
Mail: muniemboscada@hotmail.com

Emboscada, 27 de junio del 2022

Señor,
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, a fin de saludarle cordialmente y por este intermedio remitirle adjunto a la presente las modificaciones del llamado de LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº08/2022 TRABAJOS DE ENRIPIADO Y CANALIZACION DE CALLE EN LA SEGUNDA COMPAÑÌA ISLA YOBÀI con ID Nº 415.841 para su difusión.

Con respecto a lo que menciona *"verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados".* Le menciono que nos abocamos a lo que determinar el Art. 18 de la Ley 2051/03 *"...**No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar…"*** . La intención de esta Convocante es la de ampliar la participación de potenciales oferentes, además las obras a realizar son distintas y las exigencias en algunos puntos varían (ID 415.699 empedrado-ID 415.841enripiado).

Sin otro particular e despido de usted, muy Atentamente

Rufina Britez
Encargada de UOC